EL CANCILLER
DE LA ARQUIDIÓCESIS DE BARRANQUILLA

CERTIFICA

1. Que **LA DIÓCESIS DE BARRANQUILLA FUE CREADA POR SS PIO XI EL 07 DE JULIO DE 1932 y** elevada a Arquidiócesis por Bula de SS PABLO VI el 25 de abril de 1969; por tanto, tiene personería jurídica canónica reconocida por el Concordato entre la República de Colombia y la Santa Sede (cfr. Art. IV).

2. Que **EL ASILO HOGAR GRANJA SAN JOSÉ** de Barranquilla, es una Institución Eclesial con personería canónica a tenor del Canon 114 del Código de Derecho Canónico y de la Ley 20 del 18 de diciembre de 1.974 que confirma el Concordato actualmente vigente entre la República de Colombia y la Santa Sede y por ello se encuentra exento del deber de pagar impuestos (cfr. Art. XXIV)

3. Que su Representante Legal actual es la reverenda Madre **MARIELA MEDINA RINCÓN,** identificada con cédula de ciudadanía № 22.429.236 expedida en Barranquilla.

NIT:890.102.896-1

Barranquilla, febrero 19 de 2024

ARQUIDIOCESIS DE BARRANQUILLA
CANCILLER

CARLOS JULIO MACÍAS, Pbro
Canciller